



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

## MEMORIA DE LA ALCALDIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2020, cuyo importe en ingresos asciende en términos consolidados a **54308518,12 €** y a **53645185,20** euros en gastos, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones esenciales que han sido introducidas respecto al del ejercicio anterior.

Se aprueba el presupuesto con un saldo positivo en operaciones corrientes, respetando el importe mínimo exigido por el Ministerio de Hacienda de 657.051,98.-€ para absorber el saldo por devoluciones de ingresos indebidos resultantes de la liquidación del presupuesto 2019 y cubrir el importe de las retenciones anuales de la Participación en Tributos del Estado, por no estar prevista la concertación de préstamo derivado del Fondo de Ordenación para 2020.

El Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2020 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de cuantas obligaciones y derechos se ha previsto que van a tener efectividad durante el año natural al que ajustará su vigencia.

En él se integra el presupuesto de los Organismos Autónomos:

- Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Instituto Municipal de Deportes.
- Patronato de Promoción Económica.

y los estados de previsión de gastos e ingresos de la empresa municipal:

- Empresa "Aguas de Cuenca".

También se incluye el programa de acción y presupuesto:

- Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca.
- Fundación Lucas Aguirre-Luisa Natalio
- Ayuntamiento Cuenca Maderas S.A.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Se cumple así el mandato del artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. 2/2004 de 5 de marzo) en concordancia con el art. 2 al 23 del R.D. 500/1990 de 20 de abril y la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA 4041-2004 de 23 de noviembre, así como el artículo 48, siguientes y concordantes de la Ley General Presupuestaria 47/2003 de 26 de noviembre y la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La estructura de estos Presupuestos se adapta a lo previsto en la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008 de 2 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que crea el capítulo 5, con un único artículo ( artículo 50) y concepto (500), para imputar el presupuesto de gastos la dotación diferenciada en concepto de Fondo de Contingencia, exigida por el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Además, contiene los códigos de la clasificación por programas de los gastos del presupuesto de las entidades locales y sus organismos autónomos.

Se cumple igualmente lo estipulado en materia de presupuestos de las entidades locales en el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, de las que este Ayuntamiento ha sido beneficiario, la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico y el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.

El presupuesto General constituye el principal elemento de planificación de la acción política y económica de la Corporación. Tiene un carácter limitativo respecto de los gastos en él recogidos y permite la programación de las líneas fundamentales de actuación, que en esta anualidad vienen constituidas por una apuesta por las políticas de empleo y de promoción económica de la ciudad,





políticas sociales y de apoyo a los más necesitados y de aquellas personas en riesgo de exclusión, fomento del empleo público y calidad en la prestación de los servicios que le competen.

El presupuesto que se presenta está basado, por otra parte, en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal y el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria. Tiene como objetivo convertir esta Entidad en una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que a la vez impulsa la promoción social y económica en el municipio.

Este Presupuesto de 2020 atiende al principio de prudencia y cumple los condicionantes impuestos por los informes que el Ministerio de Hacienda ha emitido sobre el presupuesto prorrogado del 2018, para los ejercicios 2019 y 2020, siguiendo la indicación de los mismos de que no será necesaria la solicitud por parte del Ayuntamiento de informe respecto del proyecto de presupuesto que, finalmente, se pretenda aprobar para este ejercicio 2020, siempre que se dé cumplimiento a las condiciones expuestas.

Por primera vez, el proyecto que se presenta nace con vocación de ser un documento fruto del consenso y del acuerdo, sometiéndose al diálogo de todos los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Cuenca. También es una propuesta destinada a recoger la iniciativa de colectivos vecinales y agentes sociales y económicos y que tiene su manifestación en la reserva de 200.000 € en el capítulo de inversiones cuyo destino será determinado mediante herramientas de participación ciudadana.

En el Presupuesto General se integran:

- El Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo que asciende a 1.043.000,00 en su estado de ingresos y 1.042.000,00 € en su estado de gastos.
- El Presupuesto del Patronato de Promoción Económica que asciende a 438.632,89 € en su estado de ingresos y 438.317,52 € en su estado de gastos.
- El presupuesto del Instituto Municipal de Deportes que asciende a 3.297.082,02 € en su estado de ingresos y 3.294.476,21 en su estado de gastos.

Igualmente se incorpora, a efectos informativos y de conocer la actividad pública municipal empresarial:





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- Estado de previsión de gastos e ingresos así como el programa de inversión de la Empresa Pública “Aguas de Cuenca”.

También se adjunta documentación correspondiente a la Fundación de Cultura Ciudad de Cuenca, Fundación Lucas Aguirre-Luisa Natalio y Ayuntamiento Cuenca Maderas S.A.

#### A) ESTADO DE INGRESOS:

El artículo 26 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio y el artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, exige incluir en la memoria que acompañe a los presupuestos una justificación expresa de haber elaborado y aprobado sus presupuestos con:

- a) Una estimación de ingresos de carácter ordinario consistentes con la recaudación y la realización de derechos en los dos ejercicios anteriores.
- b) Una estimación de ingresos de carácter extraordinario que estén suficientemente fundadas, sin que se pueda hacer valer a estos efectos la mera expectativa de obtención de recursos.

De conformidad con el anterior mandato, se ha realizado las siguientes consignaciones:

**CAPITULO I** (Impuestos directos): El Ayuntamiento recoge en el capítulo I de ingresos los correspondientes cesión de impuestos estatales, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana e Impuesto de Actividades Económicas.

Del informe emitido por el Ministerio de Hacienda, en relación con el presupuesto prorrogado y que se ha hecho extensivo al presente, se deduce la necesidad en relación con los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, sobre vehículos de tracción mecánica y sobre actividades económicas, de que las estimaciones iniciales se limiten al importe del padrón aprobado para 2020, sin que sea admisible el incremento de aquellas basado en una mera expectativa de liquidación de nuevas altas.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Respecto de los créditos iniciales relativos al IBI de rústica se obliga a tener en cuenta la evolución descendente de los derechos liquidados.

Por su parte, dado que el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana no deriva de un padrón cobratorio, sino que depende del ciclo económico, las previsiones iniciales deben estimarse siguiendo criterios de caja.

Siguiendo los criterios expuestos, se realizan las siguientes previsiones:

IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE	965.951,46
DE NATURALEZA RUSTICA	487.000,00
DE NATURALEZA URBANA	14.080.225,74
IBI. DERIVACION RESPONSABILIDA	0,00
IBI CARACTERISTICAS ESPECIAL	68.252,88
IMPUESTO VEHICULOS TRACCION	2.991.334,31
IMP.INC.VAL.TERREN.DE NATURAL	2.152.023,65
INSPECCIONES IVTNU	70.000,00
IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECON	1.007.354,17
INSPECCIONES IAE	304.340,79

**CAPITULO II** (Impuestos Indirectos): Los ejercicios 2017 y 2018, presentaron la siguiente evolución:  
Capítulo II (euros)

	Liquidación 2017	Liquidación 2018
Presupuesto Definitivo	1.706.290,03	1.715.130,49
Derechos Reconocidos	1.231.376,73	2.164.393,06
Recaudación ej. Corriente	1.112.123,51	1.976.179,36
Recaudación ej. Cerrados	105.491,32	119.927,83
Recaudación TOTAL	1.217.614,83	2.096.107,19





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

% recaudación                      98,88%                      96,85%

Respecto a este capítulo, el informe del Ministerio estima que “Las previsiones iniciales para 2020 pueden considerarse coherentes con el importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios del período considerado, en especial en lo que respecta al ICIO.”

Una vez aprobada la liquidación del ejercicio 2019 la recaudación total ha sido de 1.788.056,29.-€.

De acuerdo con lo expuesto, se realiza la siguiente previsión:

21000	OTROS I.INDIRECTOS (I.V.A)	916.107,48
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y	12.219,51
22001	Impuesto sobre la cerveza.	5.031,44
22003	Impuesto sobre las labores del tabaco	121.604,54
22004	Impuesto sobre hidrocarburos.	217.605,46
22006	Impuesto sobre productos intermedios	281,69
29000	IMPUESTOS SOBRE CONST.,INSTA	535.481,32
29001	IMP.CONSTRUCCIONES, INSTALAC	20.000,00
29100	GASTOS SUNTUARIOS	14.588,07

Por lo que se refiere a la evolución de los ingresos del capítulo III, relativo a tasas, precios públicos y otros ingresos, se observa lo siguiente:

### **CAPITULO III (Tasas y otros ingresos):**

*De acuerdo con el informe del Ministerio de Hacienda las previsiones iniciales de las tasas por la prestación de servicios públicos básicos han de limitarse al importe de la recaudación media de los tres últimos ejercicios.*

El primer informe ministerial señaló que las previsiones iniciales correspondientes a los precios públicos debían limitarse al importe de la recaudación total media de los tres últimos ejercicios, si bien por Tesorería se emitió informe en el que se minoran las previsiones iniciales para 2020 por debajo de aquella cifra por lo que, atendiendo el criterio del Ministerio se consignan las previsiones establecidas en el informe de tesorería por un criterio de prudencia.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

**En cuanto a la aplicación correspondiente a CONTRIBUCIONES ESPECIALES, cabe destacar, que se ha firmado, con una vigencia de 4 años, un CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CUENCA Y LA GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS - A.I.E PARA LA LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO, LA MEJORA Y LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, correspondiendo 205.000.-€ a la anualidad 2020, por tanto **8.445,79.-€ más** (196.554,21 – 205.000).**

Así, tomando como referencia las liquidaciones de 2017, 2018 y 2019 y las consideraciones realizadas por el Ministerio de Hacienda, se prevén los siguientes créditos iniciales:

CAPÍTULO III	Liquidación 2017	Liquidación 2018	Liquidación 2019
Presupuesto Definitivo	14.285.482,32	16.660.818,84	14.823.069,12
Derechos Reconocidos	13.649.372,02	17.238.145,08	15.020.305,56
Rec. Ej. Corriente	11.876.313,13	15.031.830,73	13.279.252,09
Recaudación ej. Cerrados	1.120.575,49	939.349,79	1.041.767,41
Recaudación TOTAL	12.996.888,62	15.971.180,52	14.321.019,5
% recaudación	95,22%	92,65%	95,34%





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

El detalle del CAPÍTULO III consolidado es el siguiente:

AYTO.	FCCC	FLA	IMD	GMU	PPE	AGUAS	TOTAL	ELIM	CONSOL
14330160, 16	76200		661282,02			1617719,5 3	16685361, 71	1617719,5 3	15067642, 18

#### CAPITULO IV (Transferencias Corrientes):

Se consignan únicamente las transferencias para las que el Ayuntamiento dispone de un compromiso firme de aportación o un convenio firmado con la Comunidad Autónoma y con otros entes locales o Administraciones Públicas.

42000	Participación en los Tributos del Estado.	9.499.105,22
42090	Otras transf corrientes de la Admón General del Estad	0,00
42102	DE ORG. AUTONOMOS ADVOS (INE)	2.000,00
45002	DE LA ADMON GENERAL DE LA CCAA (servicios so	0,00
45003	DE LA ADMON.GRAL.C.AUT.(PLAN CONCERTADO)	551.383,05
45004	DE LA ADMON.GRAL.C.AUT.(AYUDA DOMICILIO)	512.359,79
45031	DE LA ADMON.GRAL.C. AUTONOMA (A.INFAN.)	60.000,00
45033	DE LA ADMON GRAL C.AUT (CENTRO MUJER)	146.937,09
46100	DE DIPUTACIONES (PROYECTOS PLANES PROV)	18.000,00
49000	DEL EXTERIOR (FSE)	9.990,80
49100	Del Fondo de Desarrollo Regional (DUSI)	75.841,81
49101	Del Fondo de Desarrollo Regional (FORES)	568.222,06

#### CAPITULO V (Ingresos patrimoniales):

Se sigue el informe Ministerial que reitera que para considerar adecuadas las previsiones, deben fundarse en contratos o convenios que estén en vigor y hacerse constar así en el expediente de aprobación del presupuesto.

*La evolución de los ingresos del capítulo V, una vez aprobada la liquidación del ejercicio 2019, se muestra a continuación:*







AYUNTAMIENTO DE CUENCA

<b>CAPITULO V</b>			
	Liquidación 2017	Liquidación 2018	Liquidación 2019
Presupuesto Definitivo	1.579.274,03	1.572.274,03	1.572.274,03
Derechos Reconocidos	1.535.884,8	1.626.668,57	1.375.846,50
Recaudación ej. corriente	1.161.499,8	991.701,28	837.793,12
Recaudación ej. cerrado	231.886,07	227.983,27	773.476,01
Recaudación TOTAL	1.393.385,9	1.219.684,55	1.611.269,13
% recaudación	90,72 %	74,98 %	117,11 %

**Tomando en consideración la evolución expuesta y el** informe de la Tesorera Municipal de 21 de febrero de 2020, se formulan las siguientes previsiones iniciales:

01	52000	INTERESES DE DEPOSITOS	0,00
01	54100	PRODUCTO DEL ARRENDAM.DE FINCAS URBANAS	23.000,00
01	55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	486.030,19
01	55400	APROVECHAMIENTOS AGRICOLAS Y FORESTALE	400.000,00
01	55402	COMPENSACION COMISION PROV. MONTES 15 %	77.000,00
01	55500	APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	260.000,00
01	55900	OTROS (APROVECHAMIENTOS ESPECIALES)	0,00

**CAPITULO VI (Enajenación de Inversiones Reales):** No se prevén en el presente ejercicio ventas de inmuebles.





**CAPITULO VII** (Transferencias de capital): Se realiza consignación de transferencias correspondientes a aportaciones de Planes Provinciales y del Fondo de Desarrollo Regional (DUSI) en la siguiente

76100	DE DIPUTACION (PLANES PROVINCIALES)	163.200,00
79100	Del Fondo de Desarrollo Regional (DUSI)	1.820.203,42

cuantía:

**CAPITULO VIII (Variación de Activos Financieros):** Tiene su contrapartida en gastos y por tanto no afecta a los ingresos ordinarios.

Se incluyen en este concepto los reintegros de los anticipos de pagas al personal funcionario y laboral. Estaba previsto un importe de 50.000.-€ para cada concepto como en el ejercicio anterior.

**CAPITULO IX (Variación Pasivos financieros):** No se prevé la concertación de ninguna operación de crédito en el presente ejercicio.

## **B) ESTADO DE GASTOS**

### **CAPITULOS I Y II (Retribuciones de personal y Gastos corrientes en bienes y servicios):**

No existe respecto del ejercicio interior un incremento de gastos en el capítulo II de gastos. Se han tenido que aumentar los contratos de limpieza, recogida de residuos y mantenimiento de parques y jardines por la expansión de la ciudad, con nuevas zonas, como en Villa-Román, Buenavista, Cerro de la Horca y Sector 3 pero se ha intentado reducir en otras Areas.

*No ocurre lo mismo en el Capítulo I destinado a Gastos de Personal, en el que se ha producido un notable incremento en la cuota patronal de la Seguridad Social para algunos Grupos, como el A1 y A2, y por las jubilaciones anticipadas de los miembros de la Policía Local y Bomberos. También por los incrementos en las retribuciones en los términos de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y que en su conjunto suponen más de un millón de euros.*





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Así respecto a los FUNCIONARIOS hay un incremento de 482.587,64.-€ y de esta cantidad 317.409,74.- € son de Seguridad Social:

Se trata de un gasto obligado ya que deriva del cumplimiento de la Orden TMS/83/2019, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2019 y que, en el caso concreto de cotización de bomberos y policías locales, indica:

Art. 30,4. *“En relación con los bomberos a que se refiere el Real Decreto 383/2008, de 14 de marzo, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos, procederá aplicar **un tipo de cotización adicional del 10,60 por ciento, del que el 8,84 por ciento será a cargo de la empresa** y el 1,76 por ciento a cargo del trabajador.”*

Art. 30.6. *“En relación con los miembros de los cuerpos de Policía local al servicio de las administraciones locales a que se refiere la disposición adicional centésima sexagésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, y el Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local, **procederá aplicar un tipo de cotización adicional del 10,60 por ciento, del que el 8,84 por ciento será a cargo de la administración** y el 1,76 por ciento a cargo del funcionario.”*

En cuanto al aumento de las retribuciones de funcionarios, se ha de dar cumplimiento al Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y que prevé para el año 2019, que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin considerar a tales efectos los gastos de acción social que, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2019 respecto a los de 2018.

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial.

De igual manera, ha de tomarse en consideración el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2019 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2020, otro 1 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento

Por otra parte, se hizo necesaria la dotación presupuestaria la plaza de funcionario con habilitación de carácter nacional, perteneciente al Subgrupo A1, denominada "Secretaría Intervención de apoyo a la Secretaría General del Pleno", pues la plaza fue convocada por Resolución de 24 de octubre de 2018, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional y adjudicada mediante Resolución de 7 de marzo de 2019 del mismo órgano.

En cuanto a LABORALES, hay una pequeña subida, aunque aparentemente parece mayor. No es así porque se han incluido en este apartado el personal del Servicio de Aguas, reingresado mediante sentencia y se añaden dos Educadoras Sociales que se han incluido como Laborales para la estabilización de empleo al cumplir los requisitos establecidos en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 que autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017, por lo que han pasado a ser cuantificadas las retribuciones de acuerdo con el convenio municipal y no con lo dispuesto en el convenio de Servicios Sociales. El resto de incremento es debido a la antigüedad (quinquenos) y la productividad.

La inexistencia de incremento dentro del personal laboral, se debe principalmente a la no dotación de algunas plazas por incluirse esas funciones dentro de los contratos de prestación de servicios, con el consiguiente incremento de los mismos, como es el caso de Limpieza viaria y Mantenimiento de parques y jardines.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Así el capítulo I del presente presupuesto en términos consolidados arroja un total de **24.279.066,23** Euros.

### **CAPITULO III (Intereses):**

Se consignan en presupuesto consolidado un total de 747.540,05 euros, destinados a la atención de los intereses de las operaciones de préstamos en vigor y que suponen una reducción del importe de la anualidad anterior.

**CAPITULO IV (Transferencias corrientes):** Se recogen todas las transferencias a realizar a los patronatos u organismos existentes, así como las subvenciones que se pretenden conceder. El detalle de las mismas se encuentra contenido el Plan Estratégico de Subvenciones.

**CAPITULO V (Fondo de Contingencia y otros imprevistos):** Se ha incluido , en el presupuesto de gastos del Excmo. Ayuntamiento y de todos los Entes dependientes del mismo, el capítulo 5 correspondiente a la dotación al **Fondo de Contingencia** para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficientes, por un importe consolidado de 678,500.-€.

**CAPITULO VI (Inversiones reales):** Se presupuestan las inversiones que se acompañan en el Anexo de Inversiones.

El detalle de las inversiones es el siguiente:





AYUNTAMIENTO DE CUENCA



NOMBRE:  
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC25EC76AA18A58B04F93

FECHA DE FIRMA:  
27/07/2020

HASH DEL CERTIFICADO:  
45A567FF6177661B2FF7330FAB6E1ACAC9A9DC32



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Orgánica	Programa	Económica	Alias	Descripción	Créditos Iniciales
01	9240	60900		OBRAS DE INVERSIONES(PRESUPUESTOS PARTICIPA. 4% CAP VI)	200.000,00
01	1532	61900		PLANES PROVINCIALES	272.000,00
01	1532	61901		Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	530.000,00
01	1510	61904		OTRAS INVER. DE REPOS. EN INFRAEST Y BIENES DEST (calles)	50.000,00
01	1320	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00
01	1360	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000,00
01	1510	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00
01	1522	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (PLOTER)	20.000,00
01	1721	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00
01	3262	62300		MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE(megafonia e iliminacion	5.000,00
01	1360	62400		Elementos de transporte.	2.000,00
01	9200	62400		Elementos de transporte.	20.000,00
01	1710	62500		MOBILIARIO PARQUES	80.000,00
01	3260	62500		MOBILIARIO (INSTRUMENTOS MUSICALES)	15.000,00
01	9200	62500		MOBILIARIO	10.000,00
01	1360	62600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2.000,00
01	9204	62600		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	10.000,00
01	9204	62601		INVERSIONES TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION	10.000,00
01	1510	62700		P.COMPLEJO INV. NUEVA FUNCION.SERVICIOS	338.106,14
01	1520	62700	DUSI	REHAB.VIVIENDA.MEJORA ESPACIOS.INTERCAMBIO INTERC E INT	410.880,00
01	1610	62700		P.COMPLEJO INV. NUEVA FUNCION.SERVICIOS	20.000,00
01	1650	62700		P.COMPLEJO INV. NUEVA FUNCION.SERVICIOS	50.000,00
01	1720	62700	DUSI	MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD.MEJORA MEDIO AMBIENTE (DUSI)	269.059,78
01	1722	62700	DUSI	REGENERACION E INTEGRACION ESPACIOS VERDES (DUSI)	296.312,83
01	4320	62700	DUSI	DINAMIZACION SOCIO.CULTURA Y ACTIVACION TURISTICA	177.696,00
01	4910	62700	DUSI	TIC ESTRATEGIAS DUSI.ADMINISTRACION ELECTRONICA Y SMART	590.022,39
01	4911	62700	DUSI	INNOV.SOCIAL.RED SOCIAL INNOVADORA	151.200,00
01	9330	62700	DUSI	EDIFICIOS.REHABILIDAD ENERGETICA Y ENERGIAS RENOVABLES(	202.963,27
01	1610	62701		P.COMPLEJO INVER. NUEVA FUNC. DESTINO AGUAS	500.000,00
01	4330	62701	DUSI	DESARROLLO ECONOMICO.ECONOMIA SOCIAL Y MICROEMPRESA	177.120,00
01	1360	63200		INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	2.000,00
01	1522	63200		INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	60.000,00
01	3420	63200		INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.(INSTAL.DEPORTIVAS)	75.000,00
01	1710	63500		INVERSION DE REPOSICION MOBILIARIO PARQUES	100.000,00
01	1710	63501		MOBILIARIO PARQUES REPOSICION (OPAS)	66.411,56
01	1610	63900		INVERSION DE REPOSICION ASOC. FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	75.000,00
<b>TOTAL.....</b>					<b>4.829.771,97</b>

NOMBRE: DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO  
 PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE  
 HASH DEL CERTIFICADO: 45A567FF6177661B2FF730FAB6E1ACAC9A9DC32  
 FECHA DE FIRMA: 27/07/2020  
 Código Seguro de Verificación: 16001DOC25EC76AA18A58B04F93





**CAPITULO VII (Transferencias de capital):** Se presupuestan las aportaciones a los O.A. para inversiones y al Consorcio Ciudad de Cuenca. El detalle es el siguiente:

9430	71000	A ORGANIS.AUTON.ADMINIS.DE LA ENT.LOCAL (PPE)	32.632,89
9430	71002	A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA E.LOCAL	42.000,00
9430	71004	A LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (INVERSIÓN)	13.000,00
3360	76700	A CONSORCIOS	300.000,00

**CAPITULO VIII (Variación de activos financieros):** Se incluyen los anticipos a funcionarios y a laborales, y la partida presupuestaria tiene su contrapartida también en ingresos por importe de 100.000 €. Estas partidas se mantienen en las mismas cifras que el ejercicio anterior.

**CAPITULO IX (Variación de pasivos financieros):**

Con fecha 14 de marzo de 2019 se aprobó por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos un **Acuerdo por el que se aprobaban medidas de apoyo a las Entidades Locales mediante la modificación de las condiciones financieras** en los casos de aplicación de retenciones de la PTE y en los préstamos formalizados por ayuntamientos en situación de riesgo financiero con el Fondo de Financiación a Entidades Locales.

Para los casos de préstamos formalizados con cargo a los compartimentos del Fondo de Financiación a Entidades Locales (en adelante, FFEELL) hasta el 31 de diciembre de 2018, incluidos los formalizados con el Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores, se acordó la obligatoriedad de la adhesión a la **MEDIDA 3** por parte de los Entes Locales que se encontraban en esta situación, **que consiste en la agrupación de los préstamos formalizados con los compartimentos Fondo en Liquidación** para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del FFEELL, **en un única operación de endeudamiento modificando las condiciones financieras.**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de octubre de 2019, adoptó al respecto el siguiente acuerdo: la modificación del plan de ajuste anterior, así como la formalización de la operación de crédito que agrupa los préstamos vigentes por el Fondo de Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, al Fondo de Ordenación, del FFEELL, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019.

Se realiza consignación presupuestaria suficiente para la realización de las amortizaciones ordinarias correspondientes a 2020 de las operaciones de crédito concertadas.







AYUNTAMIENTO DE CUENCA

En el Plan de Ajuste modificado, se aprueba para el presente ejercicio la siguiente amortización anticipada: Cancelación del préstamo 2009/1/BBVA por importe de 2.846.747,26€, en el ejercicio 2020, así como la tramitación inicial de la modificación presupuestaria necesaria para dicha cancelación. Para la atención de tal compromiso, así como de cuantas obligaciones de amortización anticipada resulten del obligado cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se iniciará el correspondiente expediente de modificación de crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería.

Finalmente, esta memoria explicativa se realiza para unir al Proyecto de Presupuesto, en cumplimiento del artículo 168 a) del R. D. 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuenca, a fecha de firma electrónica.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Darío F. Dolz Fernández.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

NIVELACIÓN

	INGRESOS		GASTOS
CAP I	22.126.483,00		24.279.066,23
CAPII	1.842.919,51		19.197.357,02
CAP III	15.067.642,18		747.540,05
CAP IV	11.906.139,82		2.310.327,79
CAP V	1.246.130,19		678.500,00
ING CORRIEN	<b>52.189.314,70</b>		<b>47.212.791,09</b>
Ing. Cap IV	11.906.139,82		
No f hali	-9.499.105,22		
ING. FINAL	<b>2.407.034,60</b>	GAS. FINA.	<b>2.407.034,60</b>
ING. CORR	52.189.314,70	GAS. CORR.	44.805.756,49
ING FINAL.	2.407.034,60	PASIVOS	1.236.473,25
	<b>49.782.280,10</b>		<b>46.042.229,74</b>

DIF..... 3.740.050,36





AYUNTAMIENTO DE CUENCA



PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C25EC76AA18A58B04F93

FECHA DE FIRMA:  
27/07/2020

HASH DEL CERTIFICADO:  
45A567FF6177661E2FF7330FAB6E1ACAC



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ESTADO DE CONSOLIDACION AYUNTAMIENTO-O.A.-EMPRESAS -2020 (ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	JND.CULTUR.	LUCAS AGUIRRE	P.A. INST.DEP.	REFERENCIA URB.	O.A. PAT.P.E.	AGUAS	TOTAL	ELIMINACION	P. CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	22.126.483,00							22.126.483,00		22.126.483,00
2	IMPUESTOS INDIRECT	1.842.919,51							1.842.919,51		1.842.919,51
3	TASAS, PREC PUB Y O	14.330.160,16	76.200,00	0,00	661.282,02	0,00		1.617.719,53	16.685.361,71	1.617.719,53	15.067.642,18
4	TRANSF. CORRIENTES	11.443.839,82	862.300,00	20.000,00	2.570.000,00	1.024.000,00	400.000,00	1.128.330,32	17.448.470,14	5.542.330,32	11.906.139,82
5	INGRESOS PATRIMONI	1.246.030,19	100,00	0,00	0,00				1.246.130,19		1.246.130,19
6	ENAJENACION INV. RE	0,00							0,00		0,00
7	TRANSF. CAPITAL	1.983.403,42			42.000,00	13.000,00	32.632,89		2.071.036,31	87.632,89	1.983.403,42
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00			23.800,00	6.000,00	6.000,00	0,00	135.800,00		135.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00							0,00		0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>53.072.836,10</b>	<b>938.600,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>3.297.082,02</b>	<b>1.043.000,00</b>	<b>438.632,89</b>	<b>2.746.049,85</b>	<b>61.556.200,86</b>	<b>7.247.682,74</b>	<b>54.308.518,12</b>

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	JND.CULTUR.	LUCAS AGUIRRE	IMD	GERENCIA	ppe	AGUAS	TOTAL	ELIMINACION	P. CONSOLIDADO
1	GASTOS PERSONAL	20.142.878,17	508.000,00	0,00	1.430.784,51	938.875,14	130.198,09	1.128.330,32	24.279.066,23		24.279.066,23
2	GASTOS CORR. BIENES	17.100.753,92	401.100,00	20.000,00	1.413.891,70	68.124,86	193.486,54	1.617.719,53	20.815.076,55	1.617.719,53	19.197.357,02
3	GASTOS FINANCIEROS	743.540,05	1.000,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	747.540,05		747.540,05
4	TRANSF. CORRIENTES	7.432.658,11	0,00	0,00	350.000,00	0,00	70.000,00	0,00	7.852.658,11	5.542.330,32	2.310.327,79
5	FONDO DE CONTINGEN	600.000,00	25.500,00	0,00	33.000,00	15.000,00	5.000,00	0,00	678.500,00		678.500,00
6	INVERSIONES REALES	4.829.771,97	0,00	0,00	42.000,00	13.000,00	11.148,89	0,00	4.895.920,86	87.632,89	4.808.287,97
7	TRANSF. CAPITAL	387.632,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	387.632,89		387.632,89
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	0,00	0,00	23.800,00	6.000,00	6.000,00	0,00	135.800,00		135.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.076.189,25	3.000,00	0,00	0,00	0,00	21.484,00	0,00	1.100.673,25		1.100.673,25
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>52.413.424,36</b>	<b>938.600,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>3.294.476,21</b>	<b>1.042.000,00</b>	<b>438.317,52</b>	<b>2.746.049,85</b>	<b>60.892.867,94</b>	<b>7.247.682,74</b>	<b>53.645.185,20</b>





AYUNTAMIENTO DE CUENCA



PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C25EC76AA18A58B04F93

FECHA DE FIRMA:  
27/07/2020

HASH DEL CERTIFICADO:  
45A567FF6177661E2FF7330FAB6E1ACAC